

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.003/2019

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 19/06/19, la siguiente resolución:

“DECRETO: de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Designar como Concejales Delegados, que ejercerán competencias en las materias que a continuación se indican con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin facultades resolutorias, a los siguientes:

1. Concejales Delegados de Deportes, Salud y Gobierno Abierto, a

don José Antonio Gómez Morillo.

2. Concejales Delegadas de Servicios Sociales, a doña Josefa Ramos Ramos.

3. Concejales Delegados de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos, a don Jesús López Serrano.

4. Concejales Delegadas de Cultura y Promoción del Flamenco, a doña Eva Mª Torres Castillo.

5. Concejales Delegadas de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo a doña María Dolores González Martos.

6. Concejales Delegados de Aldeas, Agricultura, Mercados, Educación y Consumo, a don Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Notifíquese a los concejales delegados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Tablón de edictos electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.